



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

AÑO 2

GACETA 31

SECCIÓN II

28 DE NOVIEMBRE DE 2023

CATÁLOGO DE COMPETENCIAS PARA DESCRIBIR CUALITATIVAMENTE LAS DIFERENTES HABILIDADES DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

T.T.S. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

C. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de noviembre de 2023, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I (PRIMERA), 48 fracción III (TERCERA), e 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 fracción I (PRIMERA); 11, 12 fracción Ñ, 15 fracción II (SEGUNDA), 18 fracción XV (DÉCIMA QUINTA), 48 y 49 del Reglamento de Comisiones Edilicias, aprueben el Dictamen al Catálogo y Perfil de Puestos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el Dictamen al Reglamento Interno para los Expedientes Laborales de los Servidores Públicos del Municipio de Huixquilucan, Estado De México y el Dictamen al Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las modificaciones aportadas por los miembros del Honorable Cuerpo Edilicio, así como de las Unidades Administrativas que conforman la presente Administración Pública Municipal y por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Perspectiva de Género, en virtud de lo fundado en todos y cada uno de los planteamientos expuestos en el presente Dictamen, así mismo se aprueben el Catálogo y Perfil de Puestos del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el Reglamento Interno para los Expedientes Laborales de los Servidores Públicos del Municipio de Huixquilucan, Estado De México y el Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, dictaminados.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 28 de noviembre de 2023; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Ciudadano Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Técnica en Trabajo Social María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVO.....	2
ALCANCE.....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
FORMATO DEL CATÁLOGO	4
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y PERFIL DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS.	4
CONCLUSIÓN.....	13
GLOSARIO.....	14



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

1. Introducción.

El Presente catálogo, es una herramienta que describe las habilidades y los conocimientos específicos requeridos para los diferentes roles de la Subdirección de Sistemas, con el propósito de proporcionar de forma clara, métricas para medir las capacidades técnicas que tiene el personal adscrito, así como de los aspirantes a ocupar un lugar dentro de la misma.

En este sentido se debe garantizar que el personal cuente con las habilidades adecuadas para satisfacer las demandas del panorama de TI, Seguridad informática, Multimedia, Infraestructura Tecnológica, Construcción de Software y demás relacionadas en el campo de Sistemas Computacionales, la cual está en constante cambio, por tal motivo la Subdirección de Sistemas, será quien administre y desarrolle su fuerza laboral, con una capacitación constante, siendo estos el recurso más valioso para la Subdirección de Sistemas.

2. Objetivo.

Identificar las habilidades y los conocimientos necesarios del personal de la Subdirección de Sistemas, así como de los aspirantes, para realizar con eficacia los servicios y labores encomendadas y con esto contribuir a un mejor desempeño laboral y una mayor productividad.

Con el desarrollo de este catálogo, se pretenden cubrir las siguientes necesidades:

I.- Realizar diagnósticos eficaces y oportunos, enfocados a cumplir cabalmente las atribuciones que tiene la Subdirección de Sistemas;

II.- Brindar soporte técnico a equipos de cómputo de forma eficiente y precisa;

III.- Implementar mecanismos de calidad, a través de redes eficientes, seguras e innovadoras;

IV.- Efectuar cambios y configuraciones en equipos de cómputo y telecomunicaciones en un tiempo mínimo, desde su solicitud hasta la puesta en marcha;

V.- Proponer proyectos que permitan el desarrollo eficiente de sistemas, aplicando tecnologías modernas, eficaces y seguras;

VI.- Proponer calendarización para la ejecución de proyectos de cableado estructurado o despliegue de redes y wifi;

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VII.- Estandarizar las funciones y responsabilidades laborales, que garantizaran que todos en la organización tengan una comprensión clara de las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para cada función;

VIII.- Reducir tiempos de acción de cada orden de servicio o de cada solicitud.

IX.- Identificar las brechas de habilidades y necesidades de capacitación en función de los objetivos estratégicos de la Subdirección de Sistemas;

X.- Apoyar el desarrollo profesional y la planificación de nuevas contrataciones. Los servidores públicos pueden usar el presente Catálogo, para identificar habilidades y conocimientos necesarios para el avance profesional, los mandos medios pueden usarlo para identificar candidatos potenciales, para la planificación de nuevas contrataciones; y

XI.- Mejorar el reclutamiento y la selección basada en competencias en utilizar como base para desarrollar descripciones de puestos y especificaciones de personal, asegurándonos que los solicitantes de empleo tengan las Competencias y los niveles requeridos para el puesto.

3. Alcance.

El presente catálogo, se usará para medir las habilidades, conocimientos y capacidades específicas requeridas para varios roles de trabajo, dentro de la Subdirección de Sistemas.

Mejorar la eficiencia del personal al atender solicitudes y necesidades relacionadas con soporte y mantenimiento, equipos de fotocopiado, escaneo e impresión, lenguajes de programación, administración de bases de datos, arquitectura de sistemas, configuración de redes wifi y especializada en equipos de filtrado y ciberseguridad.

En última instancia, el alcance de un Catálogo, está definido por las necesidades de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan y, en específico a la Subdirección de Sistemas de la Dirección General de Administración.

4. Marco Normativo.

- **Federal.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **Estatal.**

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- **Municipal.**

Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

Catálogo de Perfil y Puestos del Municipio de Huixquilucan, Dirección General de Administración.

5. Formato del Catálogo.

La matriz de competencias es el formato que describe las habilidades y conocimientos de cada servidor público adscrito a uno de los tres departamentos de la Subdirección de Sistemas, en ella se establecen las métricas y criterios para determinar el nivel de eficiencia que tiene cada servidor público, para desempeñar funciones específicas, como pueden ser:

- I.- Diseño de interfaces;
- II.- Soporte especializado por tipo de equipos;
- III.- Cableado estructurado;
- IV.- Reemplazo de componentes;
- V.- Diagnóstico de fallas; y
- VI.- Desarrollo de sistemas de información.

5.1 Para casos específicos o cuando la subdirección lo considere pertinente, se implementara la evaluación de habilidades como:

- I.- Diseño de bases de datos;
- II.- Resolución de problemas;
- III.- Habilidades analíticas;
- IV.- Gestión de proyectos; y
- V.- Habilidades de comunicación.

6. Descripción de puestos y perfil de los Departamentos de la Subdirección de Sistemas.

En el presente documento se muestra una descripción completa de los puestos en cada departamento de la Subdirección de Sistemas, incluyendo los requisitos de

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
conocimientos y habilidades específicos para cada uno de ellos, la descripción general es la siguiente:

6.1 Departamento de Soporte, Mantenimiento y Fotocopiado, puestos:

- 1.- Jefe de Departamento;
- 2.- Técnico de Soporte y Mantenimiento; y
- 3.- Técnico en Fotocopiado.

A continuación se describe el perfil, habilidades y conocimientos técnicos específicos para cada uno.

1.- Jefe de Departamento (Soporte, Mantenimiento y Fotocopiado).

a) Perfil: El Jefe de Departamento en el área de Soporte, Mantenimiento y Fotocopiado es responsable de liderar y supervisar las operaciones diarias del departamento, el cual debe poseer habilidades de gestión, liderazgo y conocimientos técnicos para garantizar la eficiencia y efectividad de los servicios prestados.

b) Habilidades:

- I.- Habilidades de liderazgo y gestión de equipos;
- II.- Habilidades de comunicación y capacidad para dirigir reuniones y coordinar actividades;
- III.- Capacidad para establecer prioridades y gestionar recursos de manera efectiva;
- IV.- Habilidades de resolución de conflictos y toma de decisiones; y
- V.- Habilidades organizativas y de planificación para asegurar el flujo de trabajo del departamento.

c) Conocimientos Técnicos:

- I.- Conocimiento sólido de las operaciones y procesos de soporte técnico;
- II.- Familiaridad con sistemas de seguimiento de incidentes y herramientas de gestión de órdenes de servicio;
- III.- Comprensión de las mejores prácticas en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y fotocopiadoras; y
- IV.- Conocimiento básico de la gestión de activos de TI.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2.- Técnico de Soporte y Mantenimiento:

a) Perfil: El Técnico de Soporte y Mantenimiento es el encargado de proporcionar asistencia técnica a los usuarios y garantizar que los equipos de cómputo y sistemas funcionen de manera eficiente, quien debe ser una persona activa en la resolución de problemas, con un enfoque en la satisfacción del usuario que solicita el servicio.

b) Habilidades:

I.- Habilidades de comunicación para interactuar con los usuarios y entender sus problemas;

II.- Habilidades técnicas sólidas para diagnosticar y resolver problemas de hardware y software;

III.- Capacidad para trabajar bajo presión y cumplir plazos de resolución; y

IV.- Habilidades de documentación para registrar incidentes y soluciones;

c) Conocimientos Técnicos:

V.- Conocimiento profundo de sistemas operativos (por ejemplo, Windows, MAC-OS, Linux);

VI.- Comprensión de redes y configuración de hardware;

VII.- Familiaridad con aplicaciones y software comunes de productividad; y

VIII.- Conocimientos en mantenimiento preventivo y resolución de problemas de hardware.

3.- Técnico en Fotocopiado:

a) Perfil: El Técnico en Fotocopiado se encarga de mantener y reparar equipos de fotocopiado y escaneo, de la Administración Pública Municipal, este debe ser meticuloso y estar enfocado en garantizar que los equipos funcionen de manera eficiente y que se satisfagan las necesidades de copiado y escaneo de los usuarios.

b) Habilidades:

I.- Habilidades técnicas especializadas en la reparación y mantenimiento de equipos de fotocopiado;

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II.- Habilidades de diagnóstico de problemas y capacidad para resolver averías técnicas; y

III.- Habilidades de organización y atención al detalle, para llevar un registro de mantenimiento y piezas de repuesto.

c) Conocimientos Técnicos:

I.- Amplio conocimiento de los sistemas y componentes de equipos de fotocopiado;

II.- Comprensión de las mejores prácticas en mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras; y

III.- Conocimiento de piezas de repuesto y suministros necesarios para el funcionamiento continuo de los equipos.

Estas descripciones de puestos proporcionan una visión general de las responsabilidades y los requisitos para cada función en el Departamento.

6.2 Departamento de Telecomunicaciones (Telecomunicaciones), puestos:

1.- Jefe de Departamento;

2.- Técnico en Telecomunicaciones; y

3.- Operadora en Conmutador.

A continuación se describe el perfil, habilidades y conocimientos técnicos específicos para cada uno.

1. Jefe de Departamento (Telecomunicaciones).

a) Perfil: El Jefe de Departamento en el área de Telecomunicaciones, es responsable de liderar y supervisar las operaciones relacionadas con las redes, sistemas de comunicación y seguridad de la red de datos y comunicaciones de la Administración Pública Municipal, este debe poseer habilidades de gestión, liderazgo y experiencia técnica para garantizar la conectividad y la integridad de las comunicaciones.

b) Habilidades:

I.- Habilidades de liderazgo y gestión de equipos;

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

II.- Habilidades de comunicación y capacidad para dirigir reuniones y coordinar actividades técnicas;

III.- Capacidad para establecer estrategias de seguridad y gestión de riesgos; y

IV.- Habilidades de toma de decisiones estratégicas para la expansión y mejora de la infraestructura de telecomunicaciones.

c) Conocimientos Técnicos:

I.- Conocimiento sólido de redes de área local (LAN) y redes de área amplia (WAN);

II.- Familiaridad con tecnologías de enrutamiento y conmutación;

III.- Experiencia en seguridad de redes y protección contra amenazas cibernéticas; y

IV.- Comprensión de sistemas de telefonía IP y comunicaciones unificadas.

2. Técnico en Telecomunicaciones:

a) Perfil: El Técnico en Telecomunicaciones es el especialista encargado de mantener y operar la infraestructura de telecomunicaciones de la Administración Pública Municipal, quien debe ser capaz de garantizar la conectividad y resolver problemas técnicos relacionados con redes y sistemas de comunicación.

b) Habilidades:

I.- Habilidades técnicas sólidas para configurar y mantener redes y sistemas de telecomunicaciones;

II.- Habilidades de diagnóstico y resolución de problemas en equipos de red y comunicación; y

III.- Capacidad para colaborar con otros departamentos y usuarios para satisfacer las necesidades de comunicación.

c) Conocimientos Técnicos:

I.- Amplio conocimiento de protocolos de red, como TCP/IP;

II.- Experiencia en configuración y administración de switches, routers y firewalls;

III.- Experiencia con tecnologías inalámbricas y cableados; y

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

IV.- Conocimientos en seguridad de redes y prevención de ataques cibernéticos.

3. Operadora en Conmutador

a) Perfil: La Operadora en Conmutador, es la responsable de gestionar y dirigir las llamadas telefónicas entrantes y salientes de la Administración Pública Municipal, debe proporcionar un servicio de atención telefónica eficiente y cordial.

b) Habilidades:

I.- Habilidades de comunicación verbal para atender llamadas telefónicas de manera amable y profesional;

II.- Habilidades organizativas para gestionar un alto volumen de llamadas y enrutarlas correctamente; y

III.- Capacidad para mantener la calma y ser cortés, incluso en situaciones estresantes.

c) Conocimientos Técnicos:

I.- Familiaridad con sistemas de conmutación telefónica y tecnologías PBX.

II.- Conocimiento de procedimientos y protocolos de atención telefónica.

III.- Comprensión del Ayuntamiento de Huixquilucan y la estructura de la empresa para dirigir llamadas de manera eficiente.

Estas descripciones de puestos ofrecen una visión general de las responsabilidades y los requisitos para cada función en el Departamento 2 de Telecomunicaciones.

6.3 Departamento de Informática, puestos.

1.- Jefe de Departamento (Departamento de Informática); y

2.- Desarrollador de Sistemas (Informática).

A continuación se describe el perfil, habilidades y conocimientos técnicos específicos para cada uno.

1. Jefe de Departamento (Departamento de Informática).

a) Perfil: El Jefe de Departamento en el área de Informática, es responsable de liderar y supervisar las operaciones relacionadas con el desarrollo de sistemas de

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

información, la administración de servidores y la infraestructura técnica del Administración Pública Municipal, quien debe poseer habilidades de gestión, liderazgo y experiencia técnica para garantizar el funcionamiento eficiente de los sistemas y la integridad de los datos.

b) Habilidades:

I.- Habilidades de liderazgo y gestión de equipos de desarrollo;

II.- Habilidades de comunicación y capacidad para coordinar actividades técnicas;

III.- Capacidad para establecer estrategias de desarrollo de software y gestión de proyectos; y

IV.- Habilidades de toma de decisiones estratégicas para el diseño y mantenimiento de sistemas informáticos.

c) Conocimientos Técnicos:

I.- Amplio conocimiento de lenguajes de programación, incluyendo PHP y JavaScript;

II.- Experiencia en el diseño e implementación de aplicaciones web y sistemas de información;

III.- Competencia en el uso de sistemas de gestión de bases de datos, especialmente SQL;

IV.- Familiaridad con tecnologías de desarrollo web, como CSS3; y

V.- Experiencia en configuración y administración de servidores, incluyendo middleware como Apache.

2. Desarrollador de Sistemas (Informática):

a) Perfil: El Desarrollador de Sistemas, en el Departamento de Informática, es el encargado de diseñar, desarrollar y mantener sistemas de información y aplicaciones de software, este debe ser un experto en programación y tener habilidades para traducir requisitos en soluciones tecnológicas.

b) Habilidades:

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- I.- Habilidades avanzadas en lenguajes de programación, incluyendo PHP, JavaScript, etc.;
- II.- Habilidades analíticas para comprender y traducir requisitos comerciales en soluciones técnicas; y
- III.- Capacidad para colaborar con otros miembros del equipo de desarrollo y usuarios finales.

c) Conocimientos Técnicos:

- I.- Experiencia sólida en desarrollo de software, incluyendo diseño, codificación y pruebas;
- II.- Competencia en el uso de bases de datos y consultas SQL avanzadas;
- III.- Familiaridad con tecnologías de desarrollo web, como CSS3 y JavaScript; y
- IV.- Conocimiento en configuración y administración de servidores web, especialmente con Apache.

Estas descripciones de puestos ofrecen una visión general de las responsabilidades y los requisitos para cada función, en el Departamento de Informática, adicionalmente, se puede usar un indicador de color en los valores establecidos por métrica, para obtener un indicador visual de la matriz y poder actuar de forma acorde para subsanar las deficiencias identificadas y fortalecer el desempeño de los servidores públicos y por ende, de las actividades realizadas de cada departamento de la Subdirección de Sistemas.

7. Evaluaciones propuestas de los conocimientos y habilidades para el personal de cada departamento.

El método de evaluación adoptado se basa en un cuestionario compuesto por; 25 preguntas específicas para cada departamento, divididas en 10 preguntas de habilidades y 15 preguntas de conocimientos técnicos, propuestas por cada jefe de departamento, de acuerdo a las necesidades del mismo.

Cada pregunta es calificada en una escala de excelencia, lo que permite medir con precisión el rendimiento de los empleados en cada área, se considera una calificación alta como indicador de competencia en el rol correspondiente, sin embargo, las calificaciones bajas no se ven simplemente como un resultado negativo, sino como una oportunidad de mejora.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Para aquellos con calificaciones bajas, se implementará un plan de capacitación y formación continua para reforzar las habilidades y conocimientos necesarios, promoviendo así un desarrollo constante y la excelencia en sus funciones.

La aplicación de los cuestionarios se llevará de la siguiente forma:

I.- Inmediata: Para las nuevas contrataciones; y

II.- Semestral: Para los Servidores Públicos adscritos a la Subdirección de Sistemas.

Los indicadores visuales en las evaluaciones del personal de la Subdirección de Sistemas, así como de los aspirantes, serán los siguientes:

Valor de la habilidad, conocimiento o requerimiento.

Indicador Visual

7-10

4-6

1-3



La escala de valores que se presenta tiene tres rangos diferentes para clasificar el desempeño en una función específica, a continuación, se describe cada uno de los rangos:

1-3: Deficiente

En este rango de puntuación, se considera que el desempeño es deficiente, esto implica que la persona evaluada, presenta dificultades significativas o no cumple con los estándares requeridos para llevar a cabo la función, es probable que se requiera una mejora sustancial en su rendimiento para alcanzar niveles aceptables.

4-6: Apto

Esta clasificación indica que el desempeño es adecuado y cumple con los requisitos básicos de la función descrita, la persona evaluada en este rango, puede llevar a cabo la tarea de manera competente y satisfactoria, sin embargo, aún hay margen para el crecimiento y la mejora.

7-10: Óptimo

En el rango de puntuación óptimo, se considera que el desempeño es excelente, la persona evaluada en esta categoría, cumple o incluso supera los estándares requeridos para realizar la función específica, su rendimiento es destacable y se

“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
considera altamente efectivo y eficiente, no se espera ninguna mejora significativa en su desempeño.

8. Conclusión.

La aplicación de los cuestionarios específicos de habilidades y conocimientos técnicos, para los departamentos de la Subdirección de Sistemas, son fundamentales para cumplir con los objetivos establecidos, estos cuestionarios brindan una herramienta efectiva para evaluar y medir la competencia técnica de los empleados en sus respectivas áreas de trabajo, así como de los aspirantes, lo que contribuirá a varios aspectos clave identificados en el documento:

I.- Optimización de Recursos Humanos: Al evaluar de manera precisa las habilidades y conocimientos técnicos de los empleados, la Subdirección de Sistemas podrá identificar oportunidades para asignar recursos de manera más efectiva, asegurando que el personal tenga las capacidades necesarias para cumplir con sus funciones específicas;

II.- Desarrollo Profesional y Planificación: La evaluación permitirá identificar brechas de habilidades y necesidades de capacitación, lo que impulsará el desarrollo profesional de los empleados, los planes de mejora individualizada podrán diseñarse en base a los resultados obtenidos, promoviendo el crecimiento continuo del personal;

III.- Mejora de la Eficiencia Operativa: Al contar con empleados altamente competentes en sus áreas, la Subdirección de Sistemas podrá mejorar la eficiencia en la atención de solicitudes y problemas técnicos, reduciendo los tiempos de respuesta y aumentando la satisfacción de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;

IV.- Gestión de la Calidad y Seguridad: La evaluación de competencias también contribuirá a la implementación de mecanismos de calidad y seguridad, asegurando que se utilicen las mejores prácticas en la gestión de sistemas, redes y aplicaciones;
y

V.- Toma de Decisiones Informadas: Los resultados de las evaluaciones proporcionarán datos objetivos que respaldarán la toma de decisiones informadas sobre capacitación, asignación de proyectos y contratación de nuevos empleados.

La aplicación de estos cuestionarios de evaluación, se alinearan de manera efectiva con los objetivos de la Subdirección de Sistemas, facilitando la gestión de recursos humanos, fomentando el desarrollo profesional, mejorando la eficiencia operativa y

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
contribuyendo a la calidad y seguridad en las operaciones implementadas en cada Departamento.

En este Catálogo se respalda una fuerza laboral, mejor capacitada y técnicamente competente para enfrentar los desafíos en constante cambio del panorama de Tecnologías de la Información en la Administración Pública Municipal.

9. Glosario.

I.- Administración Pública Municipal: A la Administración Pública Municipal Centralizada;

II.- Alcance: Ámbito o extensión en el cual se aplica el Catálogo de Competencias;

III.- Aspirante: Persona que pretende un empleo;

IV.- Brechas de habilidades: Diferencias o deficiencias identificadas en las habilidades necesarias para un determinado puesto o función, indicando áreas en las que se requiere mejorar o adquirir nuevas habilidades;

V.- Cableado estructurado: Instalación de redes de cables de comunicación organizados y estandarizados, lo cual permite una mejor conectividad y funcionamiento de los sistemas;

VI.- Cambios y configuraciones: Modificaciones y ajustes que se realizan en un sistema o infraestructura informática desde el momento de la solicitud hasta su puesta en marcha, con el fin de adaptarlo a las necesidades específicas;

VII.- Capacidades técnicas: Conjunto de habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar funciones específicas en el campo de las Tecnologías de la Información;

VIII.- Catálogo: Al Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México;

IX.- Desarrollo de sistemas: Creación y diseño de aplicaciones o software para satisfacer necesidades específicas de la organización, con el fin de mejorar los procesos y la eficiencia;

X.- Descripciones de puestos: Son documentos que detallan las funciones y responsabilidades laborales asociadas a un puesto de trabajo, proporcionando información clara sobre las tareas y requisitos del mismo;

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

XI.- Despliegue de redes y wifi: Implementación y configuración de redes inalámbricas y acceso a internet, garantizando una conectividad adecuada y segura;

XII.- Diagnósticos certeros: Evaluaciones precisas y oportunas relacionadas con las actividades de los departamentos de la Subdirección de Sistemas, con el fin de identificar problemas y necesidades específicas;

XIII.- Fortalecer el desempeño: Significa mejorar y potenciar las habilidades y capacidades de los servidores públicos, con el objetivo de lograr un mejor desempeño en sus funciones y actividades;

XIV.- Implementaciones de red: Procesos de instalación y configuración de redes de calidad, eficientes y seguras, asegurando una correcta conectividad y funcionamiento de los sistemas;

XV.- Indicador visual: Es una representación gráfica que permite visualizar de forma rápida y clara los niveles de eficiencia o desempeño en la matriz de competencias, facilitando la identificación de áreas de mejora;

XVI.- Métricas: Son parámetros o criterios establecidos para medir y evaluar el nivel de eficiencia o desempeño de los servidores públicos en sus funciones, proporcionando una base objetiva para la evaluación;

XVII.- Niveles de competencia: Grados o niveles que indican el nivel de dominio o habilidad de un servidor público en una determinada competencia o área de conocimiento, proporcionando una referencia para evaluar y desarrollar habilidades;

XVIII.- Planificación de nuevas contrataciones: Proceso de identificación de necesidades de contratación de personal adicional y el diseño de estrategias para llevar a cabo nuevas contrataciones con el objetivo de cubrir las necesidades de la Subdirección de Sistemas;

XIX.- Soporte técnico: Asistencia y asesoramiento técnico proporcionado a los usuarios de sistemas informáticos y tecnologías de la información, con el fin de solucionar problemas, brindar mantenimiento y garantizar un funcionamiento adecuado de los equipos y sistemas;

XX.- TI: Tecnologías de la Información; y

XXI.- Wifi: El wifi o wi-fi (de la marca registrada Wi-Fi) es una tecnología que permite la interconexión inalámbrica de dispositivos electrónicos.

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación y difusión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. – Las cuestiones no previstas en el presente Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, serán resueltas por la Dirección General de Administración.

CUARTO.- Los actos de autoridad emanados por la entrada en vigor del presente Catálogo de Competencias para Describir Cualitativamente las Diferentes Habilidades del Personal de la Subdirección de Sistemas del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, son válidas en tanto cumplan con la normatividad aplicable de mayor jerarquía.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

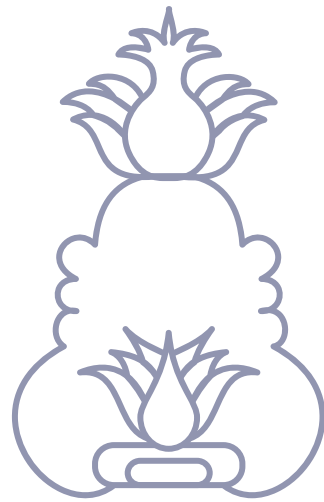
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. TERESA GINEZ SERRANO

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO